

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° **4447**

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Señor(a)
BAYER HEALTHCARE LLC
notificaciones@clarkemodet.com.co

Asunto: PATENTE DE INVENCION - PCT

Patente de Invención	PT	Patente de Modelo de Utilidad			
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	PCT	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/US2015/010825				
Fecha de Presentación Internacional	9 de enero de 2015				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción	NC2016/0000723	8 de agosto de 2016
Reivindicaciones:	NC2016/0000723	8 de agosto de 2016
Dibujos:	NC2016/0000723	8 de agosto de 2016
Oposición(es):	No se presentaron	No se presentaron

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Prioridad(es):	País: US, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Número: 61/925,940 Fecha: 10 de enero de 2014
----------------	--

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido y el contenido técnico de esta solicitud corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 20 del capítulo reivindicatorio (Radicado NC2016/0000723 del 8 de agosto de 2016).

Título de la solicitud: "CONECTOR PARA CONJUNTO DESECHABLE DE UN SOLO USO" (Radicado NC2016/0000723 del 8 de agosto de 2016).

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un conector médico para administrar fluidos médicos al paciente mediante conjuntos desechables de un solo uso que puedan usarse con sistemas de administración de múltiples fluidos para facilitar la administración de uno o más fluidos a un paciente.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio un conector médico que comprende: un puerto de entrada de fluido configurado para un enganche amovible con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS) para establecer una conexión de fluido con el mismo; un puerto de salida de desechos configurado para un enganche amovible con un puerto de entrada de desechos del MUDS para establecer una conexión de fluido con el mismo; y un conducto de fluido para el paciente conectado, en un primer extremo, al puerto de entrada de fluido y conectado, en un segundo extremo, al puerto de salida de desechos, en el que el flujo de fluido a través del conducto de fluido para el paciente es unidireccional del primer extremo al segundo extremo, y en el que el conducto de fluido para el paciente está configurado para desconectarse del puerto de salida de desechos para administrar un fluido a un paciente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A61M 5/142, A61M 5/145, A61M 5/168.

4. Excepción de la Patentabilidad (Art 20 D 486 literales (a) – (d))

El objeto de la reivindicación 15 no es patentable de acuerdo con el art. 20 D 486, toda vez que dicha reivindicación en su preámbulo se orienta a reclamar un proceso para administrar un fluido, lo cual puede ser considerado una excepción a la patentabilidad. Se sugiere cambiarlo a *“Un proceso para cebar un conector desechable de un solo uso SUDS, comprendiendo el procedimiento: (...)”*

5. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art. 30 D 486, Art. 22 PCT)

Las frases: *“configurado para desconectarse del puerto de salida de desechos para administrar un fluido a un paciente”,* de la reivindicación 1; *“un conector configurado para un enganche amovible con el puerto de salida de desechos mientras se mantiene la esterilidad del segundo extremo”,* *“configurado para un enganche amovible con el puerto de salida de desechos mientras se mantiene la esterilidad del segundo extremo”,* de la reivindicación 11, y *“configurado para una conexión de fluido amovible con el puerto de salida de desechos”,* de la reivindicación 18; se refieren a un resultado a alcanzar y no definen al producto, puesto que la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado. Se sugiere reemplazarlo por las características esenciales o estructurales, que contribuyen a la obtención de ese efecto.

La reivindicación 19 incluye el término *“usando”,* el cual indica el uso que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.

Las frases: *“que puede desplazarse entre una posición enganchada y una posición desenganchada desplazando al menos una parte de la lengüeta flexible”,* de la reivindicación 3; *“para facilitar el manejo del conector médico”,* de la reivindicación 6; *“para evitar la conexión con el puerto de entrada de desechos del MUDS y en el que el puerto de salida de desechos está conformado para evitar la conexión con el puerto de conexión del MUDS”,* de las reivindicaciones 8; *“para evitar la conexión errónea del conector médico con el MUDS”,* de la reivindicación 10; *“configurado para detectar la presencia o ausencia”,* de la reivindicación 15; presentan como características

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

Las frases: *“configurado para un enganche amovible con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS)”*, de la reivindicación 1; *“para fijar de manera amovible el conector médico al MUDS”*, reivindicación 2; *“para establecer una conexión de fluido con el mismo”*; *“que, cuando se presiona desplaza la lengüeta flexible de la posición enganchada a la posición desenganchada”*, de la reivindicación 4; *“el conector está en comunicación de fluido con el puerto de salida de desechos cuando está enganchado con el puerto de salida de desechos”*, de la reivindicación 12; *“configurada para mantener un flujo unidireccional a”*, de la reivindicación 14; *“para formar una conexión estanca al fluido”*, de la reivindicación 17; *“para establecer una conexión de fluido con el mismo”*; *“para fijar de manera amovible el conector al MUDS”* de la reivindicación 18; presentan como características técnicas esenciales de la invención funcionalidades, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por la forma o constitución del mismo y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.

El término: *“al menos”*, de las reivindicaciones 3, 5, 6, 10, 15, 16, 17 y 18, es impreciso, por lo cual no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirlo por un término preciso o un rango concreto.

Los *“nervios”* de la reivindicación 7 no pueden distinguirse adecuadamente en la descripción ni en las figuras del estado de la técnica, se sugiere sustituirla por una expresión técnica adecuada a lo descrito.

Se recomienda revisar la redacción de la reivindicación 15 ya que el fragmento *“sensor configurado para interactuar con al menos un sensor configurado”*, ya que le resta claridad a la misma, así como el fragmento *“en el que el flujo de fluido a través del conducto de fluido para el paciente es unidireccional del primer extremo al segundo extremo”* de la reivindicación 18 debido a que lo mencionando que el comportamiento del fluido dentro de los conductos no es una característica particular de la materia reclamada y que solo los elementos técnicos estructurales son los que se compararán con el estado de la técnica.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Se sugiere al solicitante incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin de hacer más fácil y sencilla la comprensión de la materia reivindicada.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: 10 de enero de 2014, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Tabla 1. Documentos del estado de la técnica

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20100130922A1	"Fluid connection assembly with locking mechanism"	27 de mayo de 2010
D2	US20110282302A1	"Medical connectors and methods of use"	17 de noviembre de 2011
D3	WO2009149367 (A1)	"Apparatus and methods for delivery of fluid injection boluses to patients and handling harmful fluids"	10 de diciembre de 2009

El documento D1¹ divulga relacionado con técnicas para la implementación y el uso de un conjunto de conexión de fluido, que tiene un mecanismo de bloqueo, que puede estar conectado a un dispositivo de inyección de fluido médico (Resumen).

El documento D2² divulga un conector médico para uso en una vía de fluido incluye una carcasa sustancialmente transparente que tiene un extremo proximal con una abertura proximal y un extremo distal con una abertura distal, y una cavidad que se extiende entre ellos. El conector proporciona una trayectoria de flujo de fluido sustancialmente visible que se extiende a través de una parte sustancial del conector. (Resumen).

El documento D3³ divulga un contenedor de transporte de fluido peligroso y un sistema de entrega de fluido peligroso. El contenedor de transporte de fluido peligroso incluye una carcasa que encierra un recinto al menos parcialmente blindado (Resumen).

1 <https://patents.google.com/patent/US20100130922>

2 <https://patents.google.com/patent/US20110282302>

3 https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=2009149367A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20091210&DB=EPODOC&locale=en_EP

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

7. Examen de Patentabilidad (Art. 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Un conector médico que comprende: un puerto de entrada de fluido configurado para un enganche amovible con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS) para establecer una conexión de fluido con el mismo; un puerto de salida de desechos configurado para...*” (Radicado NC2016/0000723 del 8 de agosto de 2016).

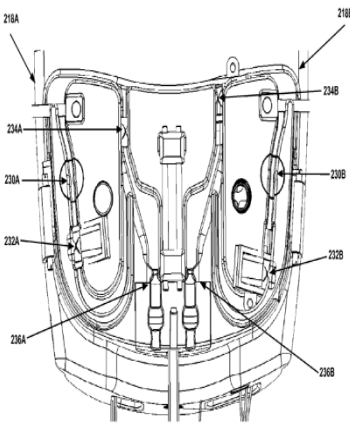
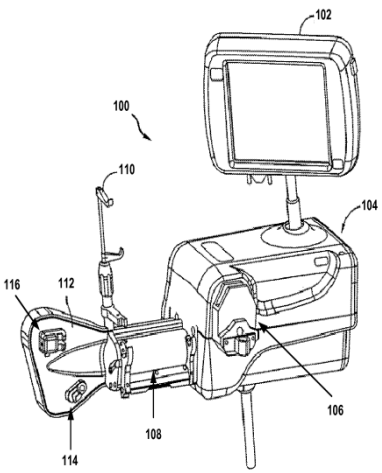
Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica para la reivindicación 1.

Características Esenciales	D1	D2
Un conector médico que comprende:	Un conjunto de conexión de fluido, que comprende: al menos un conector de fluido (Reivindicación 1).	Un conector médico para uso en una vía de fluido incluye una carcasa sustancialmente transparente que tiene un extremo proximal con una abertura proximal y un extremo distal con una abertura distal, y una cavidad que se extiende entre ellos. El conector proporciona una trayectoria de flujo de fluido sustancialmente visible que se extiende a través de una parte sustancial del conector. (Resumen).
Un puerto de entrada de fluido.	El tubo de entrada de fluido acopla las jeringas dentro de los manguitos (216A) y (216B) a los depósitos de fluido y a las líneas de salida, de acuerdo con una realización. En una realización, las jeringas son, cada una, jeringas de dos puertos (tales como la jeringa de doble puerto mostrada en la figura 3). En esta realización, se usa un puerto de jeringa para el tubo de entrada que está acoplado a un depósito de fluido, mientras que el segundo puerto se usa para el tubo de salida que está acoplado operativamente a una línea de salida (paciente) a través de los conjuntos (218A) o (218B). (Párrafo 0040)	Tal dosímetro puede proporcionar entradas a la unidad de control del inyector de modo que el control pueda identificar el contenido en la unidad de jeringa blindada (300) en base al nivel de radioactividad medido (Párrafo 000102).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

	 FIG. 2D	
Un puerto de salida de desechos.	En una realización, la jeringa (301) también se puede usar en el dispositivo (100) (Figura 1A). Cuando se usa en el dispositivo (100), el conector (310) se conectaría a un depósito de fluido en el soporte (110), y el tubo de salida (304) pasaría a través del sensor del colector del paciente (114) (Párrafo 0061).  FIG. 1A	El desbordamiento puede salir por el conector de fluido (1191) o, opcionalmente, puede recogerse en un contenedor de residuos desechable (1359) a través del conector (1391) (Párrafo 00066).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Un conducto de fluido para el paciente conectado, en un primer extremo, al puerto de entrada de fluido y conectado, en un segundo extremo, al puerto de salida de desechos.	La jeringa dentro del manguito (108) se acopla adicionalmente a la tubería de salida. Cuando el émbolo dentro de la jeringa se mueve en una segunda dirección opuesta, el fluido es expulsado de la jeringa al interior del tubo de salida. En una realización, la jeringa es una jeringa de doble puerto, de manera que el tubo de entrada está acoplado a un puerto de la jeringa, y el tubo de salida está acoplado a otro puerto de la jeringa (Párrafo 0023).	Los elementos de camino de fluido (1150), (1160), (1165), preferiblemente predispuestos en forma de casete, que incluyen preferiblemente una característica de bandeja para atrapar cualquier goteo, se colocan en el alojamiento (1110), con el elemento de camino de fluido (1160) residiendo en recinto de protección interno (1120). Los elementos conectores (1192) y (1193) están conectados al sistema de llenado (1300) a través de los conectores de acoplamiento (1392) y (1393), respectivamente (Párrafo 00065).
---	--	--

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales del producto de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D3, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

Asimismo, los documentos D1 y D2 divulgan las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: Un ejemplo de conjunto de conexión de fluido incluye al menos un conector de fluido, un mecanismo de acoplamiento acoplado al menos un conector de fluido y configurado para conectar el al menos un conector de fluido a un dispositivo de inyección de fluido médico y un mecanismo de bloqueo acoplado al mecanismo de acoplamiento y movable en una posición bloqueada o una posición desbloqueada (Resumen del documento D1).
- Reivindicación 5: El ensamblaje frontal (218A) está asociado con el manguito (216A), y el ensamblaje frontal (218B) está asociado con el manguito (216B). El tubo de salida de la jeringa en el manguito (216A) pasa por el conjunto (218A) y sale a la línea del paciente, mientras que el tubo de salida de la jeringa en el manguito (216) pasa por el conjunto (218B) y sale al paciente. Cada conjunto (218A) y (218B) incluye una puerta o cubierta, que el operador puede abrir y cerrar. Por ejemplo, el operador puede abrir la puerta al cargar la tubería y puede cerrarse al cargarla. En una realización, cada puerta puede estar hecha de un material transparente o translúcido. De modo que el operador puede ver dentro del contenido del conjunto (218A) o (218B) incluso cuando la puerta está cerrada. (Párrafo 0041 del documento D1).

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

- Reivindicación 6: La puerta (221A) incluye una manija (219A), y la puerta (221B) incluye una manija (219B). El operador puede utilizar los mangos (219A) y (219B) para abrir y cerrar las puertas (221A) y (221B), respectivamente. (Párrafo 0049 del documento D1).
- Reivindicación 11 y 12: La barra guía (220) puede ayudar, en algunos casos, a mantener la esterilidad de los conectores (402) y (404) alineando estos conectores, durante la inserción, para evitar el contacto con artículos no estériles (Párrafo 0065 del documento D1).
- Reivindicación 13: El tubo de salida (304) está acoplado a un conector (306), que acopla el tubo de salida (304) a una línea de paciente separada. En una realización, el conector (306) es un conector de tipo Luer. (Párrafo 0059 del documento D1).
- Reivindicación 14: En una realización, la válvula (416) comprende una válvula unidireccional que permite el flujo de fluido solo en la dirección hacia el tubo de salida (417) (Párrafo 0065 del documento D1).
- Reivindicación 15 y 16: El sensor del colector de paciente (114) está acoplado a una válvula colectora (no mostrada), de acuerdo con una realización. Esta válvula colectora controla el flujo de fluido desde el tubo acoplado a la jeringa en el manguito (108) o en la bomba (106). En una realización, la válvula de colector está acoplada a la tubería de salida de la jeringa y también a la tubería que pasa a través de la bomba (106). El tubo también está acoplado entre la válvula colectora y el detector de aire (116). Después de pasar a través del detector de aire (116), el tubo se acopla luego a una línea de paciente o catéter (no mostrado). Tal que el fluido puede finalmente ser entregado desde el dispositivo (100) a un paciente. La válvula colectora sostenida por el sensor del colector del paciente (114) es capaz de controlar el flujo de fluido desde la jeringa y la bomba (106) a un catéter externo. En una realización, la válvula colectora tiene una primera posición que permite que solo el fluido de la jeringa se suministre al catéter (Párrafos 0024 y 0025 del documento D1).

Las reivindicaciones dependientes 2, 3, 5, 6, 11 a 14, 15 y 16 no mencionan alguna característica que haga nuevo al dispositivo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel Inventivo (Art. 18 D486)

La reivindicación 17 consiste en: *“El conector médico según la reivindicación 1, en el que el puerto de entrada de fluido tiene al menos un obturador para formar una conexión estanca al fluido entre el puerto de entrada de fluido y el puerto de conexión.”* (Radicado NC2016/0000723 del 8 de agosto de 2016).

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Tabla 2. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica para la reivindicación 17.

Reiv	Características Esenciales	D1	D3
1	Un conector médico que comprende:	Ver Tabla 1	Se describe un contenedor de transporte de fluido peligroso y un sistema de entrega de fluido peligroso. El contenedor de transporte de fluido peligroso incluye una carcasa que encierra un recinto al menos parcialmente blindado. Primero y segundo elementos de camino de fluido están dispuestos dentro del alojamiento, con el primer elemento de camino de fluido y el segundo elemento de camino de fluido acoplados de forma fluida (Resumen).
17	En el que el puerto de entrada de fluido tiene al menos un obturador para formar una conexión estanca al fluido entre el puerto de entrada de fluido y el puerto de conexión.	No menciona	Tal dosímetro puede proporcionar entradas a la unidad de control del inyector de modo que el control pueda identificar el contenido en la unidad de jeringa blindada (300) en base al nivel de radioactividad medido (Párrafo 000102).

Los documentos D1 y D3 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 17 porque divulgan aparatos y técnicas para dispensar fluidos médicos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 17 y el dispositivo divulgado en D1 consiste en que el puerto de entrada de fluido tiene al menos un obturador para formar una conexión estanca al fluido entre el puerto de entrada de fluido y el puerto de conexión.

El efecto que se logra por el hecho de incluir el puerto de entrada de fluido que tiene al menos un obturador para formar una conexión estanca al fluido entre el puerto de entrada de fluido y el puerto de conexión, es obturar el puerto de entrada de fluido para evitar que el fluido se escape a través del SUDS.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para obturar el puerto de entrada de fluido para evitar que el fluido se escape a través del SUDS?”.

Sin embargo, el puerto de entrada de fluido tiene al menos un obturador para formar una conexión estanca al fluido entre el puerto de entrada de fluido y el puerto de conexión, ya está divulgado en el documento D3 que describe un dosímetro puede proporcionar entradas a la unidad de control del inyector de modo que el control pueda identificar el contenido en la unidad de jeringa blindada en base al nivel de radioactividad medido (Párrafo 000102).

REPÚBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un dosímetro que puede proporcionar entradas a la unidad de control del inyector de modo que el control pueda identificar el contenido en la unidad de jeringa blindada en base al nivel de radioactividad medido del documento D3 en el dispositivo divulgado en el documento D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 17 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

La reivindicación 19 consiste en: *“Un procedimiento para administrar fluido usando un conector para conjunto desechable de un solo uso (SUDS), comprendiendo el procedimiento: conectar por fluido un puerto de entrada de fluido del conector para SUDS con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS); establecer una comunicación de fluido entre un puerto de salida de desechos del conector para SUDS y un puerto de entrada de desechos del MUDS (...)”* (Radicado NC2016/0000723 del 8 de agosto de 2016).

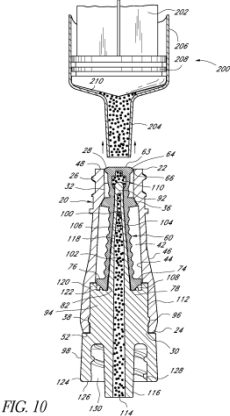
Tabla 3. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica para la reivindicación 19.

Características Esenciales	D2	D1
Un procedimiento para administrar fluido usando un conector para conjunto desechable de un solo uso (SUDS) comprendiendo el procedimiento:	Conector médico para uso en una vía de fluido incluye una carcasa sustancialmente transparente que tiene un extremo proximal con una abertura proximal y un extremo distal con una abertura distal, y una cavidad que se extiende entre ellos. El conector proporciona una trayectoria de flujo de fluido sustancialmente visible que se extiende a través de una parte sustancial del conector. (Resumen).	Conectar el al menos un conector de fluido al dispositivo de inyección de fluido médico comprende recibir una varilla de guía del dispositivo de inyección de fluido médico dentro de un canal de varilla guía (Reivindicación 13).
Conectar por fluido un puerto de entrada de fluido del conector para SUDS con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS).	No se menciona	Conectar el al menos un conector de fluido al dispositivo de inyección de fluido médico comprende recibir una varilla de guía del dispositivo de inyección de fluido médico dentro de un canal de varilla guía (Reivindicación 14).
Establecer una comunicación de fluido entre un puerto de salida de desechos del conector para SUDS y un puerto de entrada de desechos del MUDS.	Establecer una comunicación fluida entre el primer instrumento médico y el segundo instrumento médico. (Reivindicación 42)	No se menciona

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Cebat el conector para SUDS administrando fluido del puerto de entrada de fluido al puerto de salida de desechos a través de un conducto de fluido; desconectar el conducto de fluido del puerto de salida de desechos;	En la realización ilustrada de la figura 10, el conector (10) se muestra después de que la jeringa (200) se retira del conector. Después de que se haya dispensado la cantidad deseada de fluido desde la jeringa (200) u otro implemento médico, la jeringa (200) u otro implemento médico se puede retirar del conector (10). Cuando la jeringa (200) u otro instrumento médico se retira del conector (10), el conector (10) puede configurarse de manera que el miembro de sello (60) pueda regresar a la posición cerrada debido a la fuerza de polarización dentro del miembro de sello (60) (Párrafo 0112).	No se menciona
Y administrar fluido del puerto de entrada de fluido a un conector a través del conducto de fluido.	 FIG. 10	No se menciona

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 19 porque divulgan aparatos y técnicas para dispensar fluidos médicos.

La diferencia entre la invención definida en la reivindicación 19 y el método divulgado en D2 consiste en conectar por fluido un puerto de entrada de fluido del conector para SUDS con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS).

El efecto que se logra por el hecho de conectar por fluido un puerto de entrada de fluido del conector para SUDS con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS), es poder desconectarse del puerto de conexión y desecharse después de cada procedimiento de administración de fluido para poder conectarse un SUDS nuevo.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: “¿Cómo modificar el método conocido en D2 para poder desconectarse del puerto de conexión y desecharse después de cada procedimiento de administración de fluido para poder conectarse un SUDS nuevo?”.

Sin embargo, la etapa del método que consisten en conectar por fluido un puerto de entrada de fluido del conector para SUDS con un puerto de conexión de un conjunto desechable multiuso (MUDS), ya está divulgadas en el documento D1 que describe una etapa donde se conecta el al menos un conector de fluido al dispositivo de inyección de fluido médico comprende recibir una varilla de guía del dispositivo de inyección de fluido médico dentro de un canal de varilla guía (Reivindicación 14).

En consecuencia, la persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría la etapa de conectar el al menos un conector de fluido al dispositivo de inyección de fluido médico comprende recibir una varilla de guía del dispositivo de inyección de fluido médico dentro de un canal de varilla guía del documento D1 en el proceso divulgado en el documento D2 para llegar así al objeto de la reivindicación 19 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 20: el mecanismo de bloqueo comprende una ranura de bloqueo; el mecanismo de bloqueo está en la posición bloqueada cuando una porción de la varilla de guía está bloqueada dentro de la ranura de bloqueo para restringir el movimiento del conjunto de conexión de fluido en la varilla de guía; y el mecanismo de bloqueo está en la posición desbloqueada cuando la porción de la barra guía está desbloqueada dentro de la ranura de bloqueo para permitir el movimiento del conjunto de conexión de fluido en la barra guía. (Reivindicación 4 del documento D1)

La reivindicación dependiente 20 no menciona alguna característica junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al producto de la reivindicación 19, por lo cual se considera que no tienen nivel inventivo.

Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Tabla 5. Requisitos de patentabilidad afectados

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito afectado
D1	US20100130922A1	1, 2, 3, 5, 6, 11 a 14, 15 y 16	Novedad

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 4447

Ref. Expediente N° NC2016/0000723

		17, 19 y 20	Nivel inventivo
D2	US20110282302A1	19	Nivel inventivo
D3	WO2009149367 (A1)	17	Nivel inventivo

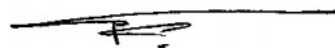
En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio, y desee que se realice un nuevo examen de patentabilidad a esta modificación, no deberá pagar la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente a la tasa de examen de patentabilidad. En todo caso, el número de requerimientos por no patentabilidad estará supeditado a que el término del estudio de patentabilidad no sea superior a 18 meses, contados desde la publicación de la solicitud de patente de invención. Adicionalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones deberá pagar la tasa por reivindicación adicional.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante para los sesenta (60) días.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el Título I, Actuaciones ante la Superintendencia de Industria y Comercio; Capítulo sexto, publicación, comunicación, notificación y ejecutoria de las decisiones de la Superintendencia de Industria y Comercio, informándoles que contra el mismo no procede el recurso de la vía gubernativa.

Atentamente,



[DirectorName]

DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES

Elaborado: DIEGO CAMILO PEÑA RAMÍREZ

Revisado: RACHID PONCE VERJEL

Aprobado: JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ